SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

MODIFICACIÓN	**X**	**SUSPENSIÓN**		**TERMINACIÓN:**	
Nº de Modificación en NEÓN:	**2024-0760**	**Profesional Asignado SUBCON:**		**Ibler Anderson Molano Rincón**	

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- ☐ El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- ☐ El líder de la necesidad de la contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO		**CONVENIO**	**X**	**ACEPTACIÓN DE OFERTA**		**ORDEN DE COMPRA**	

Número:	CO1.PCCNTR.5346960	De	2023

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA SU SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS IES DEL PAÍS.

Interventor/ Supervisor:	GIOVANNY GARZÓN GIL Coordinador grupo de Fortalecimiento Estratégico de las IES – Dirección de Fomento.
Contratista:	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT

Valor inicial:

El valor total del convenio incluyendo los recursos del Ministerio de Educación Nacional y de contrapartida del aliado asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($496.986.845)**, suma que incluye todos los impuestos, así como los costos y gastos necesarios para la ejecución del objeto y obligaciones del convenio.

La Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, remitió su propuesta técnica y económica el 29 de agosto de 2023, la cual fue formalizada a través de correo electrónico por los siguientes valores:

Entidad aportante	Valor del aporte		%
Ministerio de Educación Nacional	$ 319.755.990	Efectivo	64.34
Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt	$ 177.230.855	Efectivo	35.66
TOTAL, APORTES VALOR DEL CONVENIO	**$ 496.986.845**		**100,00**

Plazo inicial de ejecución:	De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del convenio será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.				
Fecha de inicio:	**6**	**de**	**SEPTIEMBRE**	**de**	**2023**
Fecha de terminación Inicial:	**5**	**de**	**MARZO**	**de**	**2024**

2. ANTECEDENTES

PRÓRROGAS					
Modificación No.	**Tiempo**				
No aplica	**No aplica**				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	No aplica	**de**	No aplica	**de**	No aplica

ADICIONES	
Modificación No.	**No aplica**
Valor total del contrato después de las adiciones:	No aplica

SUSPENSIONES					
Modificación No.	**Tiempo**				
	No aplica				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	No aplica	**de**	No aplica	**de**	No aplica

MODIFICACIONES		
Modificación No.	**Cláusula Nº**	**Descripción**
No aplica	**No aplica**	**No aplica**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	No aplica
Número de Plan de Compras	No aplica

PRÓRROGAS					
Cláusula No.	**Tiempo**				
CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio No. CO1.PCCNTR.5346960 de 2023 hasta el 5 de septiembre de 2024.**				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	**5**	**De**	**septiembre**	**De**	**2024**

ADICIONES	
Cláusula No.	**Valor ($)**
No aplica	**No aplica**
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	**No aplica**
Forma de pago de los recursos que se adicionan	**No aplica**
Valor total del contrato después de la adición actual:	**No aplica**

En adiciones de orden de compra diligenciar lo siguiente:

Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

SUSPENSIONES					
Adicional No.	**Tiempo (días calendario)**				
No aplica	**No aplica**				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	No aplica	**de**	No aplica	**de**	No aplica

MODIFICACIONES	
Cláusula Nº	**Descripción**
Fecha de terminación inicial en el SECOP II	Aclarar y ajustar en el Secop II la fecha de terminación del Convenio CO1.PCCNTR.5346960 de 2023 suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del convenio se estableció en seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, situación que se configuró el día 6 de septiembre de 2023. Por lo anterior, la fecha de terminación del convenio será ajustada al 5 de marzo de 2024.

TERMINACIÓN					
Cláusula No.	**Descripción**				
No aplica	**No aplica**				
Fecha de terminación anticipada:	**No aplica**	**De**	**No aplica**	**De**	**No aplica**

Justificación de la solicitud:	**ANTECEDENTES DEL CONVENIO:** El pasado 4 de septiembre de 2023 fue suscrito el convenio CO1.PCCNTR.5346960, entre el Ministerio de Educación Nacional y la ESAL Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, con el objeto de *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y construcción del documento de lineamientos de política para la internacionalización de la educación superior y el desarrollo de herramientas para su socialización, en el marco del fortalecimiento de los procesos de internacionalización de las IES del país."*, con un plazo inicial de seis (6) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, la cual se cumplió el 6 de septiembre del mismo año. El convenio establece que el aliado debe adelantar el proceso de construcción del documento con las orientaciones para la internacionalización de la educación superior, con base a los insumos entregados por el Ministerio, organizando y liderando seis (6) encuentros regionales de cocreación que permitan identificar e incorporar los elementos culturales propios para comprender la internacionalización de manera más situada y decolonial; para luego, previa aprobación del Ministerio, avanzar en su publicación y difusión. En el mismo sentido, el convenio señala que el aliado debe liderar y constituir una mesa de validación con expertos para analizar y decantar los indicadores que se requieren proyectar para enriquecer los ya existentes dentro del SNIES, los cuales fueron propuestos en un documento previo, contratado por el Ministerio de Educación en el año 2020 y que se le entregó al aliado como insumo base para esta actividad. Por otro lado, en el convenio se incluye como beneficiario de algunas actividades, al Instituto Nacional del Formación Técnica Profesional – INFOTEP de San Andrés, como institución superior pública, con el fin de fortalecerla técnicamente en sus procesos de internacionalización de la educación y dotarla de capacidad para liderar la Red IES de la región, en el marco de la Estrategia Regional de Internacionalización Red de Universidades del Caribe y Antillas del Viceministerio de Educación, por lo tanto el aliado debe realizar un acompañamiento a la Oficina de Relaciones Internacionales del INFOTEP, mediante encuentros virtuales y visitas presenciales, para definir tanto los temas a trabajar, el cronograma de actividades y la forma de desarrollar dicho acompañamiento, en el ámbito del respeto de la autonomía universitaria de la IES. **Ejecución y avances del convenio**: La ejecución del convenio ha venido realizándose en concordancia con los compromisos y obligaciones establecidas, permitiendo que a la fecha se puedan presentar avances en lo relacionado con:

La organización y ejecución de los seis (6) encuentros regionales de cocreación, adelantados en las ciudades de Bucaramanga, Bogotá, Armenia, Medellín, Cali y Cartagena; en los que se contó con un promedio de participación del 57% de las IES convocadas y que permitieron al aliado recoger los aportes y conceptualización de la internacionalización y de la forma como las instituciones pueden abordar este proceso en el largo plazo, a través de debates académicos con un enfoque regional, tal como se detalla en el informe de resultados y conclusiones de los talleres, entregado por el aliado.

Se presentó una primera versión del documento de Política de Internacionalización para la Educación Superior en Colombia, que articula lineamientos y establece un respaldo a las IES en la organización efectiva de sus procesos internos de internacionalización de acuerdo con su contexto y capacidades, el cual fue objeto de revisión por parte del grupo interno de trabajo Fortalecimiento Estratégico de la Subdirección de apoyo a la gestión de las IES, cuyas observaciones y aportes permiten tener un documento más robusto y que pueda dar respuesta a las necesidades del sector, el cual es recomendable someter a revisión de pares expertos en internacionalización, especialmente de las redes de universidades y de oficinas de internacionalización.

Se diseñó e implementó un plan de acción para la revisión, análisis y ajuste de los indicadores contenidos en la *"Propuesta de indicadores para la internacionalización de la educación superior"*, documento base para ésta actividad entregado al aliado por el Ministerio de Educación. Con fundamento en este plan de acción, el aliado viene adelantando actividades que ha permitido evaluar los indicadores existentes en términos de su relevancia, claridad, precisión y capacidad para medir el objetivo deseado, así como identificar aquellos que requieren de ajustes, lo que permite que en el mes de marzo, se pueda recibir la matriz de indicadores propuesta y la herramienta para su medición, control y seguimiento.

Así mismo, se diseñó la estrategia para la asistencia técnica sobre procesos de internacionalización y liderazgo de redes al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - San Andrés Isla (INFOTEP SAI), con la cual se logró la realización de encuentros virtuales entre esa IES y el aliado para identificar un plan de trabajo general, así como adelantar un diagnóstico de la situación actual de INFOTEP, frente al proceso de internacionalización y la exposición del proceso de internacionalización al interior de la IES, identificar sus fortalezas, debilidades y oportunidades.

Situaciones sobrevinientes:

Durante el primer semestre de 2023, el INFOTEP San Andrés, adelantó su proceso de elección del nuevo rector para la vigencia 2023 – 2027, siendo posesionado el 5 de julio del mismo año, tal como consta en el Acuerdo 024 de 2023 del Consejo Directivo; con lo cual se retrasó las actividades de acompañamiento, teniendo en cuenta que para la fecha de inicio de ejecución del convenio, se estaba realizando la organización de los equipos al interior de las IES, con quienes se empezó a adelantar encuentros virtuales de diagnóstico, solo hasta el mes de noviembre y no en septiembre como se tenía planeado. En este orden de ideas, el inicio de actividades con el equipo coincidió con el cierre del periodo académico 2023, y no fue posible adelantar encuentros presenciales con la IES.

En el desarrollo de los encuentros regionales de cocreación para los lineamientos de política de la internacionalización de la educación superior, en los que hubo participación tanto de las Oficinas de Internacionalización de las IES, como de varias redes de instituciones de educación superior; estas últimas, de manera reiterada, manifestaron su interés de servir como pares revisores y evaluadores del documento, antes de su publicación, sugiriendo para ello adelantar mesas de trabajo o espacios virtuales de discusión, lo cual fue revisado por la institucionalidad y se consideró oportuno y necesario, razón por la cual se evidencia la necesidad y relevancia de adelantar reuniones con algunas redes de instituciones, expertas e interesadas en la política de internacionalización, con el fin de someter a su revisión el documento propuesto por el Aliado y obtener de dichas redes aportes que permitan enriquecer y fortalecer esa publicación. Reuniones que demandan una programación, ajustada a los calendarios institucionales de las redes, lo cual implica agendamientos en el primer trimestre de 2024 y el posterior trabajo de diseño gráfico y editorial, corrección de estilo, publicación y realización del encuentro final de socialización de esta nueva política.

Por otro lado, el acompañamiento al INFOTEP SAI demanda la necesidad de que el aliado adelante encuentros *in situ* con la IES y su personal responsable de la internacionalización, con el fin de brindarles las herramientas acordes con sus necesidades, reuniones que se tienen programadas para los días 06, 07 y 08 de marzo de 2024. Es importante indicar que el convenio establece que el aliado debe desarrollar asistencia técnica y dejar capacidad instalada para los procesos de internacionalización en dicho INFOTEP; sin embargo, los temas, cronogramas y actividades -de desarrollo no se conocían al momento de estructurar el convenio, dado que eran resultado de los encuentros entre el aliado y la IES, los cuales como ya se indicó, solamente se lograron iniciar a final del mes de noviembre.

En las recientes reuniones del Ministerio y el aliado, con los directivos de las redes instituciones de educación superior, adelantadas el pasado 21 y 22 de febrero con ASCUN (Asociación Colombiana de Universidades), RCI (Red Colombiana de Internacionalización) y CCYC (Colombia Challenge Your Knowledge), en las que ratificaron su compromiso con el apoyo al proceso, mediante el estudio, análisis y aportes al documento de política de

internacionalización de la educación superior, los directivos indicaron que el estudio y revisiones al documento, así como la recepción y organización de las observaciones de sus asociadas, demanda un trabajo importante y minucioso, por lo que recomiendan tener un espacio de tiempo amplio, para que los aportes realmente coadyuven a la consolidación de una versión más robusta, objetiva y clara.

Solicitud:

Con corte a diciembre 31 de 2023, la ejecución del convenio con relación a los productos establecidos, plan de trabajo y acciones en general para lograr el cumplimiento del objeto del convenio se encuentra en un 70%. La ejecución financiera de los recursos aportados por el Ministerio de Educación Nacional se encuentra en un 100% de ejecución y pago, y la contrapartida está en ejecución, correspondiente al 30% restante.

Aportes del Ministerio de Educación Nacional

Concepto	Fecha	Valor desembolso
Desembolso 1	21-11-2023	127.902.396
Desembolso 2	28-12-2023	191.853.594
	Total	319.755.990

La ampliación del plazo requerido para la realización de estas reuniones y encuentros no implica recursos adicionales por parte del MEN, tal como se indica en la comunicación de solicitud de prórroga, enviada por el Representante Legal de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, pero sí permite contar con el tiempo para la realización e incorporación de los aportes en el documento final de política en internacionalización para la educación superior, y de esta manera brindar al sistema de educación superior una herramienta que fortalezca la este proceso al interior de las IES.

Es de aclarar que los productos con cargo a los recursos del MEN fueron entregados en su totalidad con corte a la vigencia 2023 y recibidos a satisfacción por la supervisión.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere ampliar el plazo del convenio por un lapso de seis (6) meses más, contados a partir de su terminación inicial, es decir del 6 de marzo de 2024 al 5 de septiembre de 2024.

Para concluir, y como quiera que al verificar la información del Convenio CO1.PCCNTR.5346960 de 2023, registrada en el sistema de contratación Secop II, se evidencia u error en la fecha de terminación del mismo, esto teniendo en cuenta que el plazo de ejecución se estableció en seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, situación que se configuró el día 6 de septiembre de 2023; por lo tanto, la fecha de terminación del convenio es el 5 de marzo de 2024 y no el 1 de marzo de 2024, como erróneamente se indicó.

En consecuencia, se procederá a aclarar y ajustar en el Secop II la fecha de terminación del convenio.

El supervisor del convenio presenta a consideración del Ordenador del Gasto el trámite de prórroga y modificación del Convenio No. CO1.PCCNTR.5346960 de 2023, en los términos y condiciones antes mencionados.

Se elabora la presente modificación por el Supervisor del Convenio GIOVANNY GARZÓN GIL, da visto bueno a esta solicitud el líder de la necesidad, Ferney Franco Rodriguez, en su condición de Subdirector de Apoyo a las IES, y se aprueba por el ordenador del gasto competente ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO en su condición de VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Anexo:

	Comunicación solicitud de prórroga de la CUE Alexander Von Humboldt.
	Certificado de Existencia y representación Legal CUE Alexander Von Humboldt
	RUT Aliado
	Certificado de cumplimiento parafiscales
	Documento de acreditación del Representante Legal
	Identificación Representante Legal Alexander Von Humboldt
	REDAM Representante Legal Alexander Von Humboldt

Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2024-ER-0059652

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 004100 DEL 14 DE MARZO DE 2023

CERTIFICA

Que el/la CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT - CUE - (código: 2840), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de INSTITUCION UNIVERSITARIA, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 439 de 2001-03-14, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

El término de duración de la Institución es indefinido.

Mediante Resolución Ministerial 12666 del 27 de diciembre de 2010, le fue ratificada una reforma estatutaria.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: djaramillo@cue.edu.co, Dirección: AVENIDA BOLIVAR #1 189 - Armenia, Teléfono: 7450025.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
DIEGO FERNANDO JARAMILLO LOPEZ	CC 7503178 Armenia	RECTOR	ACUERDO 004 2023-08-24 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2023-10-01 Hasta: 2024-09-30	2023-09-06	Activo
DIEGO FERNANDO JARAMILLO LOPEZ	CC 7503178 Armenia	REPRESENTANTE LEGAL	ACUERDO 004 2023-08-24 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2023-10-01 Hasta: 2024-09-30	2023-09-06	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de febrero de 2024, por solicitud de CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT - C.U.E., según radicado 2024-ER-0059652.

Cordialmente;



LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA
Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14852525597

(415)7707212489984(8020) 000001485252559 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 0 0 0 3 1 3 5	5	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLD

36. Nombre comercial	37. Sigla
CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLD	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
AV BOLIVAR 1 189

42. Correo electrónico nloaiza@cue.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 5 0 0 2 5	3 1 6 4 4 2 3 2 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	2 0 1 3 0 2 0 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 22 / 10 : 50: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO LOPEZ DIEGO FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852525597

(415)7707212489984(8020) **000001485252559 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 0 0 0 3 1 3 5	5	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	4 3 9	
73. Fecha	2 0 0 1 0 3 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 6	
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 3 1 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 3 1 4	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación 1 7

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852525597

(415)7707212489984(8020) 000001485252559 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 0 0 3 1 3 5	5	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 0 4 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 5 0 3 1 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO	LOPEZ	DIEGO	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852525597

(415)7707212489984(8020) **000001485252559 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 0 0 3 1 3 5	5	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 8 8 9 4 6 6		1 8 5 7 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GUILLEN	GARCIA	GLORIA	ELIZABETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 1 0 3 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 9 1 1 2 7 4		2 7 9 2 4 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JIMENEZ	CUADROS	ANA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 1 0 3 1 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.889.466, y con Tarjeta Profesional No. 18.574-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT, identificada con Nit. 801.003.135-5, certifico que durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dada en ARMENIA QUINDÍO, a los doce (12) días del mes de febrero de 2024.

FIRMA_____
GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA
C.C. 41.889.466
TP 18574-T

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7503178 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/02/2024 03:54 PM

Código Verificación: **2EVDMH18SZ**

Válida hasta: **20/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von HUMBOLDT

ACUERDO No. 004 DE AGOSTO 24 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REELIGE AL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von HUMBOLDT, PARA EL PERÍODO 2023-2025

El Consejo Superior Universitario de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Articulo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,

2. Que el Consejo Superior Universitario, es la suprema autoridad administrativa y académica de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt y es su responsabilidad poner en funcionamiento las políticas, procesos, planes y estrategias que garanticen el normal ejercicio de actividades académicas y administrativa de la Corporación Universitaria Empresarial "Alexander von Humboldt",

3. Que de acuerdo con el literal "f" del Artículo 37 de los Estatutos vigentes, es función del Consejo Superior *"elegir y remover libremente al Rector, para períodos de dos (02) años y fijar su remuneración",*

4. Que el período de ejercicio del Rector y Representante legal de la Corporación, vencerá el próximo 30 de septiembre de 2023,

5. Que de acuerdo con el punto 9º. del orden del día propuesto para la sesión ordinaria del 24 de agosto de de 2023; la cual se citó y desarrolló ajustándose a los estatutos vigentes de la Corporación, se propuso la elección del Rector,

6. En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Corporación Universitaria Empresarial "Alexander von Humboldt",

Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

ACUERDA :

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Reelegir por unanimidad al Doctor DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 7.503.178 de Armenia, para ejercer el cargo de Rector y Representante legal de la Corporación por un período de un (01) año, contados entre el 1º. De octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.

2. **ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer la gestión y compromiso demostrados por el Doctor Jaramillo, para el ejercicio de su cargo y el posicionamiento que ha tenido la institución en la región.

3. **ARTICULO TERCERO:** Autorizar a la Secretaría General de la Corporación, para que lleve a cabo el reporte y registro de la reelección del Doctor DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ, como Rector y Representante Legal de la institución ante el Ministerio de Educación y los organismos competentes.

Para constancia se firma el presente acuerdo en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintitrés(2023).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ESTRADA REVEIZ
Presidente Consejo Superior Universitario

Soportes sobre interés RCI – ASCUN en apoyar la revisión del documento de política de internacionalización

Estimado
GIOVANNY GARZÓN GIL
Coordinador del grupo de Fortalecimiento Estratégico de las Instituciones de Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional
Bogotá, Colombia

Asunto: manifestación de interés de apoyo de la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior (RCI-ASCUN)

Cordial saludo,

Como Coordinador Nacional de la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior (RCI-ASCUN), en expresión de nuestros valores de solidaridad, inclusión, diversidad, participación y liderazgo para contribuir al fortalecimiento de la internacionalización de la educación superior en Colombia, al mejoramiento de la calidad de las IES miembro y a la profundización de su relacionamiento nacional e internacional, expreso el interés de RCI-ASCUN de vincularse a la estrategia y hoja de ruta de internacionalización de la educación superior, liderada desde la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

Por esta razón, quisiera extenderle una gentil invitación a un espacio de diálogo con la Coordinación Nacional de RCI-ASCUN el **2 de octubre de 2023 a las 4:00 pm vía Zoom**, para encontrar vías de articulación y sinergias significativas para el fortalecimiento de la internacionalización de la educación superior en Colombia, en el que RCI-ASCUN pretende ser un aliado estratégico en servicio del sector educativo en Colombia.

Espero que esta invitación sea de su interés y poder generar sinergias que nos permitan apoyar la formulación e implementación de política pública de internacionalización de la educación superior en el país.

Atentamente,

MATÍAS ANDRÉS MARÍN CASTAÑO
Coordinador Nacional RCI-ASCUN

Alvaro Jaime Valderrama Castro

Asunto: RV: Solicitud de encuentro MEN-ASCUN-RCI

De: Luisa Fernanda Villamizar R <internacional@ascun.org.co>
Enviado el: jueves, 15 de febrero de 2024 3:28 p. m.
Para: Giovanny Garzon Gil <lugarzon@mineducacion.gov.co>
CC: UCM Global - Internacionalización <dirinternacionalizacion@ucm.edu.co>; Alexandra Restrepo Herrera <alrestrepo@mineducacion.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de encuentro MEN-ASCUN-RCI

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional**.** Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Estimado Giovanny, buenas tardes

Gracias por organizar esta importante reunión e invitarnos.

Siguiendo la propuesta de fechas y horas de Matías, yo podría el lunes o miércoles a las 4:00 pm.

Quedo atenta. Gracias,

LUISA FERNANDA VILLAMIZAR R
Coordinadora de Relaciones Internacionales
Asociación Colombiana de Universidades
Calle 93 N° 16 - 43
Tel: 57 (1) 6231580 ext 501
Bogotá D.C., Colombia
internacional@ascun.org.co
www.ascun.org.co

En Ascún cuidamos el medio ambiente. Por favor evite la impresión de documentos.

Según la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y la política de protección de información, en Ascún estamos comprometidos con la confidencialidad y privacidad de nuestra base de datos.

Este mensaje y sus archivos adjuntos está destinado únicamente a la persona o entidad a la que va dirigida y puede contener material confidencial y/o privilegiado . Se prohíbe la retransmisión, difusión o cualquier otro uso por personas o entidades distintas de su destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, por favor, póngase en contacto con el remitente y elimine el material de cualquier

ordenador. Si no desea seguir recibiendo esta información por favor solicítelo a través de la página www.ascun.org.co o en el correo electrónico ascun@ascun.org.co

On Thu, Feb 15, 2024 at 3:03 PM Giovanny Garzon Gil <lugarzon@mineducacion.gov.co> wrote:

Gracias Matías por tu rápida respuesta. Para mi está bien cualquier de los tres días en ese horario. Quedo atento a los comentarios de @Luisa Fernanda Villamizar para programar.

Un gran abrazo.

Atte,

Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Coordinador grupo de Fortalecimiento Estratégico de las IES

Giovanny Garzón Gil

lugarzon@mineducacion.gov.co

Teléfono: (601) 222 28 00

Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia

www.mineducacion.gov.co

De: UCM Global - Internacionalización <dirinternacionalizacion@ucm.edu.co>
Enviado el: jueves, 15 de febrero de 2024 2:57 p. m.
Para: Giovanny Garzon Gil <lugarzon@mineducacion.gov.co>
CC: Luisa Fernanda Villamizar <internacional@ascun.org.co>; Alexandra Restrepo Herrera

<alrestrepo@mineducacion.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de encuentro MEN-ASCUN-RCI

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Buenas tardes Giovanny y Alexandra,

Muchas gracias por el contacto y estamos muy atentos a poder aportar. En mi caso, lunes, martes y miércoles de la próxima tengo disponibilidad a partir de las 4:00 pm en caso de que se ajuste con sus agendas.

Quedo atento.

Un abrazo.

Matías Andrés Marín Castaño

Internationalization, Director.

Universidad Católica de Manizales (Catholic University of Manizales)

Chair of the Colombian Network for Internationalization of Higher Education RCI-ASCUN

Agenda tu cita / **Schedule a meeting**

Email: dirinternacionalizacion@ucm.edu.co

ORCID: https://orcid.org/0000-0002-7943-1940

PBX: +57 (6) 8933050 Ext. 3013 - 3012

Whatsapp: +57 311-374-9076

www.ucm.edu.co Manizales (Colombia)



El jue, 15 feb 2024 a las 14:47, Giovanny Garzon Gil (<lugarzon@mineducacion.gov.co>) escribió:

> Buenas tardes apreciados Luis y Matías
>
> Desde el Ministerio de Educación Nacional queremos iniciar el proceso de socialización del documento de Política de Internacionalización que estamos desarrollando. Y consideramos oportuno que los primeros que conozcan el documento y puedan aportarle sean ASCUN-CCY. En ese contexto, solicito a ustedes revisar la pertinencia de la propuesta y tener un corto encuentro virtual o una llamada, para revisar el tema y contarles la metodología que tenemos prevista para ello.
>
> Quedo atento a sus comentarios por este medio o a mi celular personal 312-4609062.
>
> Atte,

Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Coordinador grupo de Fortalecimiento Estratégico de las IES

Giovanny Garzón Gil

lugarzon@mineducacion.gov.co

Teléfono: (601) 222 28 00

Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

Soportes sobre interés de CCYK en apoyar la revisión del documento de política de internacionalización

Alvaro Jaime Valderrama Castro

Para: Giovanny Garzon Gil
Asunto: RE: Solicitud de encuentro MEN-CCYK

De: CCYK <info@ccyk.com.co>
Enviado el: lunes, 26 de febrero de 2024 10:16 a. m.
Para: Giovanny Garzon Gil <lugarzon@mineducacion.gov.co>
CC: Alvaro Jaime Valderrama Castro <avalderrama@mineducacion.gov.co>; proyectointernacionalizacion@cue.edu.co; giovanni.anzola@uexternado.edu.co; Alexandra Restrepo Herrera <alrestrepo@mineducacion.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de encuentro MEN-CCYK

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional**.** Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Estimados Giovanny, Álvaro y Alexandra buen día.

Esperamos estén muy bien. Queremos agradecerles por su iniciativa y reunión para contar con CCYK en estos espacios tan importantes de retroalimentación.

Estamos explorando el espacio virtual del próximo 14 de marzo con nuestro grupo de trabajo en Política Pública y Junta Directiva de CCYK para coordinar el webinar en el marco de nuestra próxima Asamblea General. En ese sentido, requerimos por parte de ustedes nos apoyen confirmándonos la metodología, duración, documentos y formatos que consideran para este espacio y así lograr articular el mejor momento posible con los miembros CCYK.

Les agradecemos su apoyo y pronta confirmación de lo anterior para avanzar con las aprobaciones requeridas dentro de CCYK.

Atentamente,

CAMILO I. PUERTO

Gerente de Programas y Proyectos - P&P Manager
Asociación Colombia Challenge Your Knowledge (CCYK) Association
Correo electrónico: info@ccyk.com.co
Web: http://www.ccyk.com.co
Facebook: https://www.facebook.com/ColombiaChallengeYourKnowledge
LinkedIn: https://www.linkedin.com/company/colombia-challenge-your-knowledge%C2%AE-ccyk/mycompany/?viewAsMember=true
Youtube: Red CCYK
Whatsapp: (57) 3155414040

---- El mar., 20 feb. 2024 08:24:28 -0500, **Giovanny Garzon Gil <lugarzon@mineducacion.gov.co>** escribió ----

Buenos días

En linea con la respuesta recibida por parte de Giovanni. Se convoca esta reunión ejecutiva para presentar la propuesta metodológica del proyecto y evaluar posibles fechas de desarrollo del encuentro con CCYK.

Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Coordinador grupo de Fortalecimiento Estratégico de las IES

Giovanny Garzón Gil

lugarzon@mineducacion.gov.co

Teléfono: (601) 222 28 00

Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia

www.mineducacion.gov.co

Reunión de Microsoft Teams

Únete a través de tu computadora, aplicación celular o dispositivo de sala
Haz clic aquí para unirte a la reunión

ID de reunión: 298 950 200 092
Código de acceso: cuR2Rx
Descargar Teams | Unirse en la web

O llame (solo audio)
+57 6013299742,,979802322# Colombia, Bogotá
Id. de conferencia de teléfono: 979 802 322#
Buscar un número local | Restablecer PIN

Infórmese | Opciones de reunión

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

Alvaro Jaime Valderrama Castro

Asunto: RV: Solicitud de encuentro MEN-CCYK

De: Giovanni Anzola Pardo <giovanni.anzola@uexternado.edu.co>
Enviado el: lunes, 19 de febrero de 2024 5:18 p. m.
Para: Giovanny Garzon Gil <lugarzon@mineducacion.gov.co>; info@ccyk.com.co
CC: Alexandra Restrepo Herrera <alrestrepo@mineducacion.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de encuentro MEN-CCYK

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Apreciado Giovanny, agradecemos la invitación.

Será un gusto poder retroalimentar la propuesta, con la expectativa que CCYK pueda aportar en la construcción de esta importante agenda. La Asociación cuenta con un colegiado que está presto al análisis de documentos de este tipo.

Quedamos atentos a la disponibilidad que puedan tener. De mi parte puedo martes, jueves o viernes de esta semana en algún momento entre 2 y 4 pm.

Universidad Externado de Colombia 135 Años

GIOVANNI ANZOLA-PARDO
Director
Dirección de Internacionalización y Relaciones Externas
Tel: 57 (1) 344 25 00 Ext. 4052
Calle 12 # 1-17 Este, Edificio D Piso 4
giovanni.anzola@uexternado.edu.co

De: Giovanny Garzon Gil <lugarzon@mineducacion.gov.co>
Enviado el: viernes, 9 de febrero de 2024 12:01 p. m.
Para: info@ccyk.com.co; Giovanni Anzola Pardo <giovanni.anzola@uexternado.edu.co>
CC: Alexandra Restrepo Herrera <alrestrepo@mineducacion.gov.co>
Asunto: Solicitud de encuentro MEN-CCYK
Importancia: Alta

Buenos días apreciados Camilo y Giovanni

Desde el Ministerio de Educación Nacional queremos iniciar el proceso de socialización del documento de Política de Internacionalización que estamos desarrollando. Y consideramos oportuno que los primeros que conozcan el documento y puedan aportarle sea CCYK. En ese contexto, solicito a ustedes revisar la pertinencia de la propuesta y tener un corto encuentro virtual o una llamada, para revisar el tema y contarles la metodología que tenemos prevista para ello.

Quedo atento a sus comentarios por este medio o a mi celular personal 312-4609062.

Atte,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES
Coordinador grupo de Fortalecimiento Estratégico de las IES
Giovanny Garzón Gil
lugarzon@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

Este correo electrónico ha sido emitido desde un correo institucional de la Universidad Externado de Colombia, por ello tenga en cuenta: Si dentro del contenido o anexos de esta comunicación se hace la recolección, traslado o uso de datos personales, los mismos deben ser tratados conforme a la Política de Tratamiento de datos personales de la Universidad. Cualquier uso que no se circunscriba a las finalidades descritas en las políticas, o se realice sin el consentimiento previo de los titulares de la información está sujeto a las sanciones previstas para dicha infracción en la normatividad colombiana. Si considera que Usted no es destinatario de esta información, le pedimos notifique de manera inmediata al remitente y proceda a eliminar este mensaje de datos con sus anexos. La divulgación, distribución, copia o uso no autorizado podrá ser considerado como ilegal.

La responsabilidad por los comentarios u opiniones contenidas en el correo o sus anexos es exclusiva de su remitente y no compromete o representa, necesariamente, a la Universidad Externado de Colombia.

Armenia, Quindío. 23 de Febrero de 2024

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Dirección de Fomento
Atn. Giovanny Garzón Gil
Supervisor del Convenio.

Asunto: Prórroga Convenio CO1.PCCNTR.5346960

De acuerdo con las conclusiones de la reunión de seguimiento al convenio, celebrada el pasado 17 de enero de 2024 y considerando:

1. Que como resultado de los encuentros regionales de cocreación, nace la necesidad de adelantar encuentros virtuales con algunas redes de universidades y expertas en internacionalización, para someter a revisión y comentarios el documento de política de internacionalización para la educación superior en Colombia, antes de su estructuración total y publicación.

2. Que nos encontramos en el proceso de la organización de estos encuentros con las redes interesadas en la política de internacionalización, las cuales se deben ajustar a sus calendarios institucionales en este primer trimestre del año.

3. Que el proceso de acompañamiento al INFOTEP San Andrés, demanda visitas presenciales a la institución que, por cierre de actividades académicas y cambio de rector, no se pudieron adelantar anteriormente y están previstas para la primera semana del mes de marzo.

Con el presente manifestamos la necesidad de ampliar en tiempo el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt No. CO1.PCCNTR.5346960, en un plazo de 6 meses adicionales a los inicialmente pactados, es decir entre el 6 de marzo de 2024 y el 5 de septiembre de 2024.

Se aclara que la ampliación del plazo requerido para la realización de estas reuniones, encuentros y demás actividades, no implica recursos adicionales por parte del MEN.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Representante Legal y Rector

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242713436

PIB
16:24:21

Bogotá DC, 04 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLD identificado(a) con NIT número 8010031355:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242712031

PIB
16:13:48

Bogotá DC, 04 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO JARAMILLO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7503178:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de marzo de 2024, a las 16:26:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	801003135
Código de Verificación	801003135240304162654

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de marzo de 2024, a las 16:14:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7503178
Código de Verificación	7503178240304161442

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:12:03 PM horas del 04/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7503178**

Apellidos y Nombres: **JARAMILLO LOPEZ DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2024 04:15:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7503178 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86753224** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir